



Factura: 001-002-000001975



20150301007000045

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20150301007000045

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APERTURA DE SUCURSAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00522

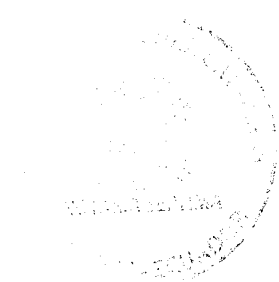
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNGANLA MEJIA LUIS RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300731023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

Juan



2015-03-01-07-P00522

**CONSTITUCION DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
YUNGANAULA MEJIA S.A.**

**QUE OTORGA: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de marzo de dos mil quince, ante mí, Doctora LORENA SÁNCHEZ CÁRDENAS, Notaria Pública de este canton, comparecen, el señor: **LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA**, de estado civil casado, Gerente y Representante legal, de la Compañía de Transporte Pesado Interprovincial Yunganaula Mejia, chofer profesional, portador de la cédula de identidad número: CERO TRES CERO CERO SIETE TRES UNO CERO DOS TRES; El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el parroquia Borrero, a quien en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad de conocerle doy fe; bien inteligenciado de la naturaleza y resultados legales de la presente escritura pública a la cual proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar; y, con entera libertad, exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, díguese incorporar uno de establecimiento de sucursal en el cantón

Guayaquil, de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura. Comparece el señor LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA, en su calidad de Gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.** conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Azogues. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo de Mayo del dos mil catorce, ante la Notaria Séptima del cantón Azogues, doctora Lorena Sánchez Cárdenas, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Azogues, bajo el número treinta y siete, el dieciocho de junio del dos mil catorce. La Junta Universal de Accionistas celebrada el veinte y tres de Febrero del dos mil quince, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió proceder al establecimiento de la sucursal de la compañía con domicilio en el cantón Guayaquil y designó al correspondiente factor, todo en los términos constantes en el acta de dicha junta, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados, el compareciente señor LUIS RAUL YUNGANAULA MEJIA, en su calidad de Gerente y representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.**, declara:

Doris

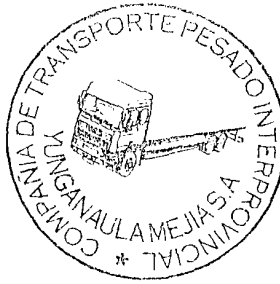


Establecida una sucursal de la compañía por él representada, la que tendrá su domicilio en el cantón Guayaquil, y designado como factor y representante legal de dicha sucursal a **MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN** todo conforme a los resuelto en la Junta Universal celebrada el veinte y tres de Febrero del dos mil quince.

CUARTA.- La cuantía del presente instrumento es indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente.-

firma ilegible.- Doris Miranda Castro.- Abogada, matrícula cero tres- dos mil seis- diez. Foro de Abogados". Así consta en la minuta que los comparecientes dejan elevada a escritura pública con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTE

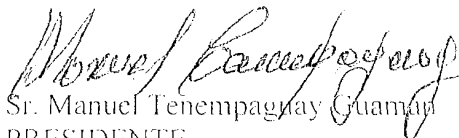


Azogues 19 de Junio de 2014

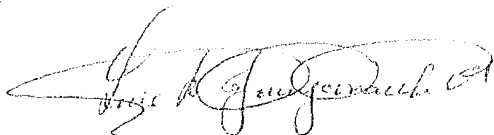
Señor
Luis Raúl Yunganula Mejía
Ciudad.-

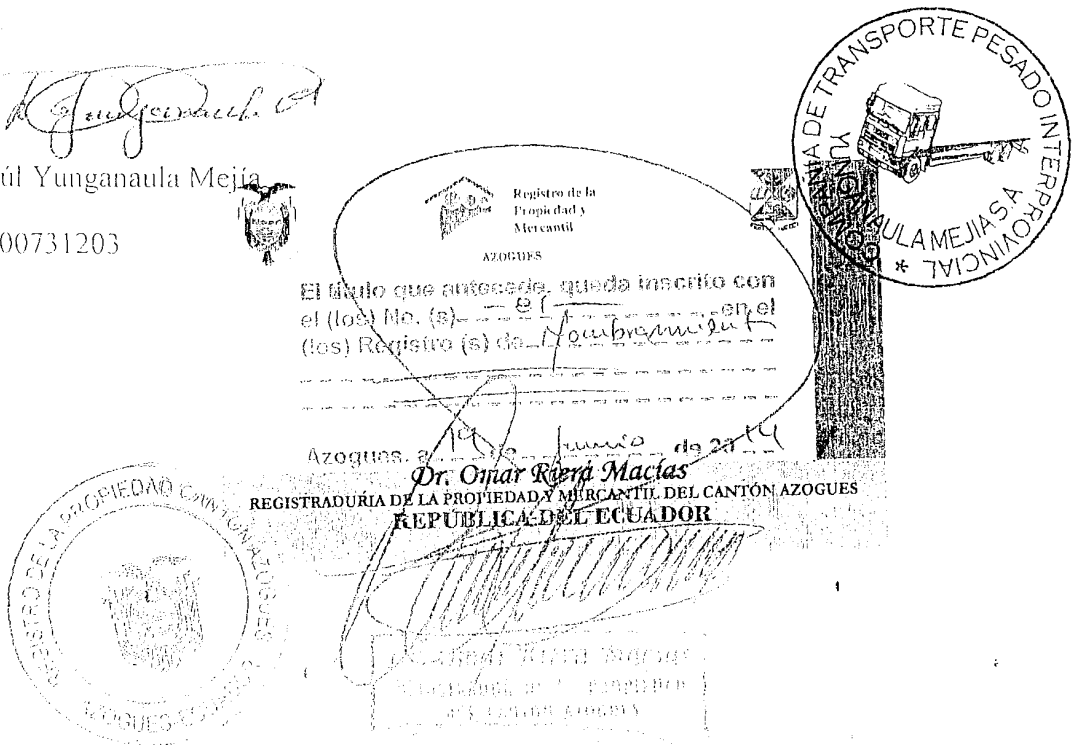
Para los fines legales consiguientes pongo en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Pesado Interprovincial YUNGANLA MEJIA S.A. llevado a efecto el 9 de Junio de 2014, en forma unánime procedió a designarle a usted como GERENTE de la Compañía para el período 2014-2016, de conformidad a lo establecido en la Escritura de Constitución otorgada el 31 de mayo de 2014 en la Notaría Séptima del Cantón Azogues, e inscrita con el N°37 del Registro Mercantil de fecha 18 de Junio de 2014.

De usted muy atentamente,


Sr. Manuel Tenempagnay Guamán
PRESIDENTE
C.C. 0301049698

ACEPTACION. Luis Raúl Yunganula Mejía portador de la cedula de ciudadanía número 0300731203, acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía de Transporte Pesado Interprovincial YUNGANLA MEJIA S.A por el lapso de dos años
Azogues 19 de Junio de 2014


Luis Raúl Yunganula Mejía
C.C. 0300731203



37265

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.

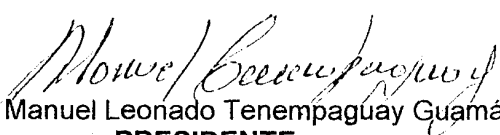
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
YUNGANAULA MEJIA S.A.,
DEL 23 DE FEBRERO DEL 2015**

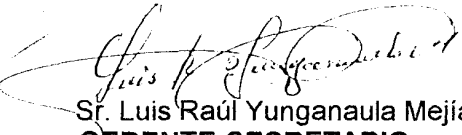


En el cantón Azogues, provincia del Cañar, el día de hoy Lunes veintitrés de Febrero del dos mil quince, a las catorce horas, en la oficina de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A.**, ubicada en la parroquia Borrero, vía Ingaloma Zhapacal, sector Cruz Loma, se reúnen los accionistas: **AUQUI CUZCO JOSE EUGENIO**, propietario de treinta acciones; **AUQUI LEMA DANIEL EUGENIO**, propietario de treinta acciones; **BERMEO ZHINDON MARIA TERESA**, propietario de treinta acciones; **GUAMAN PALAGUACHI ARIOSTO MARCELO**, propietario de cinco acciones; **RIVERA GONZALEZ DIANA LETICIA**, propietaria de treinta acciones; **TAPIA SUQUINAGUA MARIA CRISTINA**, propietaria de treinta acciones; **TASGACHO PAZ GALO WALBERTO**, propietario de treinta acciones; **TENEMPAGUAY GUAMAN JOSE MARCELO**, propietario de treinta acciones; **TENEMPAGUAY GUAMAN MANUEL LEONARDO**, propietario de treinta acciones; **TENEMPAGUAY LAZO ANGEL RUBEN**, propietario de treinta acciones; **TENEMPAGUAY YUNGANAULA DARWIN VINICIO**, propietario de treinta acciones; **YANZA TAPIA KLEVER MAURICIO**, propietario de treinta acciones; **YUNGANAULA MEJIA LUIS RAUL**, propietario de cuatrocientas treinta y cinco acciones; **YUNGANAULA MEJIA MANUEL TRINIDAD**, propietario de treinta acciones. Estando presente todo el capital suscrito de pagado de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES**, dividido en **OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una**, los accionistas resuelven constituirse en **JUNTA UNIVERSAL**, de conformidad con lo que ordena el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, estando también conformes en conocer y resolver los siguientes puntos como orden el día:

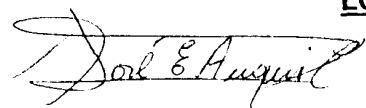
1. **CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;**
2. **APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A., EN EL CANTON GUAYAQUIL Y NOMBRAMIENTO DE FACTOR.**
3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE ATORQUE PODER DE FACTOR A FAVOR DEL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A. EN EL CANTON GUAYAQUIL.**

Se declara que la **JUNTA UNIVERSAL** queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que se han dado a conocer con anterioridad. Presiden esta reunión el Presidente señor **MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN**, actuando en la Secretaría el Gerente señor **LUIS RAUL YUNGANLA MEJIA**. El Presidente considerando que en esta sesión está presente el cien por cien de capital social pagado de la sociedad, declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día. Seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** El quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad de los accionistas, se resuelve establecer la sucursal de la Compañía en el cantón Guayaquil, misma que tendrá como su representante legal al señor **MANUEL LEONARDO TENEMPAGUAY GUAMAN** a quien se le designa como factor. Se autoriza al señor Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANLA MEJIA S.A., para que celebre los instrumentos públicos que sean legalmente necesarios para cumplir con lo resuelto en la presente sesión.- **PUNTO TRES.-** De igual manera en este punto por unanimidad de voluntades de todos los accionistas, se resuelve autorizar al señor Gerente de la entidad, señor **LUIS RAUL YUNGANLA MEJIA**, para que una vez que se encuentre legalizada la apertura de la sucursal de la Compañía en el cantón Guayaquil, proceda a otorgar PODERES DE FACTOR a favor del administrador designado en el punto anterior, para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro del ámbito territorial de dicha sucursal, debiendo en tal virtud ser el administrador de la citada sucursal, pudiendo y para el cumplimiento de las finalidades sociales, celebrar a nombre y en representación de dicha sucursal, cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como representar a la sucursal ante Autoridades Administrativas. Para la celebración de actos o contratos cuya cuantía individual sea superior a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el factor requerirá de autorización expresa del Gerente, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 12 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, concluida la misma se da lectura y siendo las dieciséis horas **ESTA ES APROBADA Y RATIFICADA firmando para constancia el Presidente y el Gerente que certifica y los accionistas.**

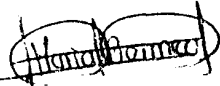

Sr. Manuel Leonardo Tenempaguay Guaman
PRESIDENTE


Sr. Luis Raúl Yunganaula Mejía
GERENTE-SECRETARIO

LOS ACCIONISTAS


Sr. José Eugenio Auqui Cuzco


Sr. Daniel Eugenio Auqui Lema



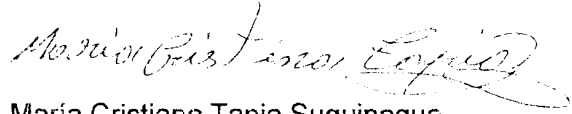
Sra. María Teresa Bermeo Zhindón



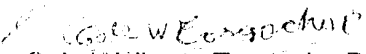
Sr. Ariosto Marcelò Guaman Palaguachi



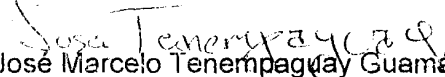
Sra. Diana Leticia Rivera González



Sra. María Cristiana Tapia Suquinagua



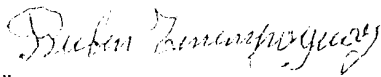
Sr. Galo Walberto Tasgacho Paz



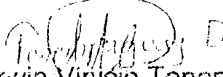
Sr. José Marcelo Tenempaguay Guaman



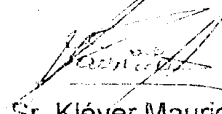
Sr. Manuel Leonardo Tenempaguay Guaman



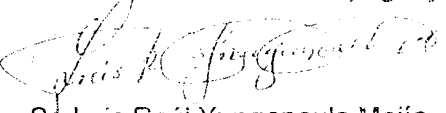
Sr. Ángel Rubén Tenempaguay Lazo



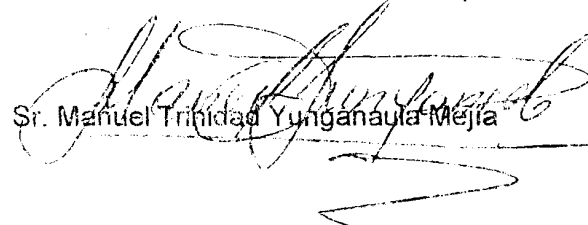
Sr. Darwin Vinicio Tenempaguay Yunganaula



Sr. Kléver Mauricio Yanza Tapia



Sr. Luis Raúl Yunganaula Mejía



Sr. Manuel Trinidad Yunganaula Mejía



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN



DETALLE DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
YUNGANLA MEJIA
LUIS RAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOGUES
BORRERO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN BEATRIZ
VELECELA REMACHE

030073102-3

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E334111211

APellidos y Nombres del Padre
YUNGANLA INGA MANUEL SANTIA

APellidos y Nombres de la Madre
MEJIA REMACHI MARIA ANGELES

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2012-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-11

IMPRESA DEL REGISTRO

IMPRESA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0206
NÚMERO DE CERTIFICADO
YUNGANLA MEJIA LUIS RAUL

0300731023
CÉDULA

CANAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

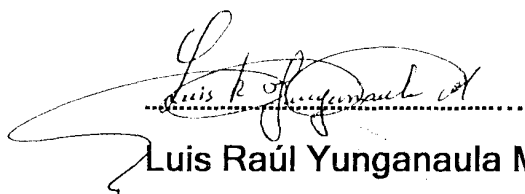
CIRCUNSCRIPCIÓN
BORRERO
PARROQUIA

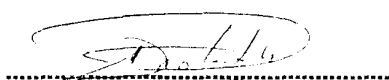
0
0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a esta Escritura. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y se ratifican en todo su contenido, para constancia de lo cual firman a continuación conmigo la Notaria Pública del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaria todo lo cual doy fe.


Luis Raúl Yunganaula Mejía


Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
Notaria

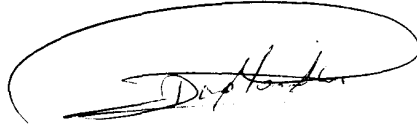


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA 1 COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR





Dra. Lorena Sánchez Cárdenas
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES

Doy fe: Que he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Pesado

Interprovincial Yunganaula Mejía S.A., sobre la apertura de la Sucursal de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil.- Azogues, marzo veinte y seis de dos mil quince.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dra Lorena Sánchez C.
NOTARIA SÉPTIMA DE AZOGUES





Factura: 001-002-000001910



20150301007P00522

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20150301007P00522						
ACTO O CONTRATO:							
APERTURA DE SUCURSAL SIN CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YUNGAULA MEJIA LUIS RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0300731023	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE SUCURSAL DE COMPAÑIA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JULIA LORENA SANCHEZ CARDENAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AZOGUES



NUMERO DE REPERTORIO:15.512

FECHA DE REPERTORIO:31/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:11:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **el establecimiento de sucursal de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL YUNGANAULA MEJIA S.A. en el cantón Guayaquil**, de fojas **29.620 a 29.636**, Registro Mercantil número **1.494**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15512



Guayaquil, 13 de abril de 2015

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 1129322



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

A Z O G U E S

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN AZOGUES**

... esta fecha se ha procedido a marginar la Constitución de la
Compañía **TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL**
YUNGANAULA MEJIA S.A., sobre la apertura de sucursal en el
cantón **Guayaquil.- Azogues, Mayo 04 de 2015.- EL**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-----

[Faint, illegible text]